

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Agustamientos de la Provincia. año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplo del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.545

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Hasta las trece horas del día 25 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso de adquisición de una playa artificial de rayos ultravioleta con destino a Maternidad e Inclusa Provincial. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.553

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta para las obras de construcción de un matadero rural en el barrio de Monzalbarba, cuyo presupuesto asciende a 96.901'83 pesetas.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (pesetas 4'70); más un sello municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de diez a trece.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 1.938'03 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que haya terminado el plazo para presentar las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado, por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un matadero rural en el barrio de Monzalbarba".

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal o documento que le sustituya, justificante de haber satisfecho el importe de la fianza provisional señalada para tomar parte en la licitación, así como el encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero y demás seguros sociales.

Si la oferta fuese dirigida en representación de otro o de cualquier sociedad, deberá acompañar también, por separado a la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del proponente, previamente bastantado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación, D. Enrique Isábal Pallarés, don José María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria Garcés.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General.

Zaragoza, 19 de octubre de 1951.—
El Alcalde, Angel Canellas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.521

Distrito Minero

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 9 de octubre de 1951 a don Emiliano Forcén Sancho, vecino de Tudela (Navarra), una solicitud que ha presentado en 28 de marzo de 1951, pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de cincuenta y seis pertenencias de mineral barita, con el nombre de "Josefina", núm. 1.985, sita en el término de Illueca (Zaragoza), parajes llamados camino de Mesones, ermita de San Babil y otros.

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de una galería conocida en aquel lugar por "Galería del Arenal", sita junto al citado camino de Mesones. Desde este punto de partida se medirán al Este 400 metros, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda estaca: al Norte, 600 metros. De segunda a tercera estaca: al Oeste, 800 metros. De tercera a cuarta estaca: al Sur, 700 metros. De cuarta a quinta estaca: al Este, 800 metros. De la quinta a la primera estaca: al Norte, 100 metros. Quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944, y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1951.
José Arrechea.

Núm. 5.421

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D.^a María Luisa Martínez Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra requerimiento que, en 18 de septiembre último le hizo la Alcaldía de Calatayud para que, en término de diez días, señalara precio a terrenos de su propiedad que se precisan ocupar para la apertura de la calle

núm. 5 de: proyecto de ensanche y urbanización de dicha ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de octubre de 1951.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 5.494

Por Pascual Noguera Aramburo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Santiago, de esta ciudad, de 28 de septiembre último, sobre instalación de maquinaria en la casa núm. 23 de la calle de Ramón y Cajal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1951.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.523

BADULES

El Ayuntamiento de mi Presidencia, con fecha 15 del próximo pasado mes de julio, entre otros acuerdos tomados en la sesión de dicho día, acordó el siguiente:

"La Presidencia da cuenta del informe emitido por el señor Secretario Interventor, relacionado con el procedimiento económico a seguir para ejecutar el acuerdo de esta Corporación, de fecha 22 de febrero último, por el que, de conformidad con la propuesta del Concejal don Vicente Mainar García, se acordó, por unanimidad, proceder a la construcción de casa-habitación para el señor Médico y Centro Primario de Higiene, en esta localidad, calculándose el importe total del presupuesto a formar en 175.428'72 pesetas. En dicho informe de la Secretaría-Intervención se considera perfectamente legal el gasto a realizar, mediante la formación de un presupuesto extraordinario, por hallarse comprendido en lo dispuesto en el artículo 667 de la Ley de Régimen Local, debiendo arbitrarse para nutrirlo los recursos que establece el apartado a), b) y f) del artículo 668 del mismo Cuerpo legal, excluyendo los indicados en el apartado c), d) y e) por carecer de base, y teniendo en cuenta los razonamientos siguientes: El superávit obtenido en la liquidación del presupuesto ordi-

nario de 1950 asciende a pesetas 10.407'93, del que se ha dispuesto mediante suplementos de crédito tramitados durante el corriente ejercicio, de las que no pueden hacerse uso a estos fines. Por otra parte, el Estado concede subvenciones de 50.000 pesetas para estas atenciones, y la Excm. Diputación Provincial 80.000 pesetas, las que hacen un total de 130.000 pesetas, por lo que las 45.428'72 pesetas restantes habrán de obtenerse mediante la emisión de un empréstito de tipo local, por suscripción pública entre el vecindario, entregándose directamente títulos de la deuda municipal al interés legal que se acuerde, con un valor nominal a la par y un plazo de amortización no superior a cincuenta años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 754 de la Ley de Régimen Local, la Corporación municipal no podrá contratar el empréstito sin la autorización correspondiente del Ministerio de Hacienda. El Ayuntamiento pleno realiza un detenido estudio de todo lo expuesto anteriormente, y, por unanimidad, con mayoría superior a los dos tercios del número de sus miembros, que enumera el apartado 2.º del artículo 753 del citado Cuerpo legal, acuerda:

Primero. Aprobar, de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor, la emisión de deuda municipal por 45.428'72 pesetas, mediante suscripción pública entre vecinos de la localidad, con arreglo a las siguientes bases:

a) Los títulos de la deuda municipal que se emiten serán valorados a la par, devengando el interés legal del 4 por 100.

b) Gozan de exención de impuestos, en virtud de lo prevenido en la Orden ministerial de 14 de mayo de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" del 20).

c) Esta deuda, con sus intereses, será amortizada, mediante sorteo de títulos, verificado anualmente el día 31 de diciembre, en un plazo que no excederá de diez años, y de acuerdo con la correspondiente tabla de amortización formada al efecto.

d) El pago de los intereses y la amortización están a cargo del Ayuntamiento, mediante la consignación de las partidas correspondientes en el presupuesto ordinario de cada año, hallándose garantizado en la totalidad de los ingresos ordinarios municipales, que ascienden en el año actual a 47.432'25 pesetas.

e) Se pondrá en circulación una serie de títulos A, en número de cuarenta y seis, de 987'55 pesetas cada uno, al portador, y por ello transferibles.

Segundo. Que se haga público el presente acuerdo mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitios de costumbre de la localidad, durante un plazo de quince días, de conformidad con el apartado tercero del artículo 753 de la Ley de Régimen Local, para que se interpongan, en su caso, las reclamaciones pertinentes".

Badules, 5 de noviembre de 1951.
El Alcalde, Higinio Marzo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.411

REGIMIENTO DE ARTILLERIA
NUMERO 20

PÉREZ EGUÍA (Martín), hijo de Saturnino y Manuela, natural de Poo (Oviedo), de estado soltero, cabo del Regimiento de Artillería número 20, procesado por el presunto delito de desertión en causa ordinaria número 562-51, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial», ante el señor Juez instructor del Regimiento de Artillería número 20, en Zaragoza, D. Pascual Mateo Daudén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.—
El Teniente-Juez instructor, Pascual Mateo Daudén

Núm. 5.498

JUZGADO ESPECIAL
DE VAGOS Y MALEANTES

CERVERA JIMÉNEZ (José), de 42 años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Santander, camarero, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión que ha sido decretada por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad con el número 150 de 1949.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Luis Márquez.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.468

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 295 de 1951, sobre hurto, se cita por medio de la presente a Benjamín Vérguez Bellóu, súbdito francés, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario expresado, apercibido de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.499

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado núm. 4 en sumario 276 de 1951 que se instruye por estafa, se cita por la presente al querellado don Joaquín Aldruféu, el que tuvo su domicilio en Barcelona (calle Pasaje de la Paz, 7 bis, 3.º 1.º), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser oído, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.500

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 279 de 1951, sobre hurto de una cartera, se cita por medio de la presente a la persona a quien le fuera sustraída una cartera, conteniendo dinero, en la mañana del 11 de octubre, en un tranvía de la línea del Parque, de esta ciudad, para ser oído, acreditar la preexistencia y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.501

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 263 de 1951, sobre estafa por el procedimiento de la lotería, se cita ante este Juzgado a Juan López Aranda, al objeto de prestar declaración como perjudicado en dicho sumario, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.491

CASTELLON

RUIZ ORTIZ (Rafael), natural de Camporrobles (Valencia), de estado soltero, de profesión chofer, de 29 años de edad, hijo de Máximo y de Victoria, domiciliado últimamente en Belchite (calle San Juan, número 30), procesado en causa número 144 de 1948 por el delito de robos, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Castellón, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez instructor, (ilegible).

Núm. 5.504

DAROCA

D. José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 34 de 1948, por aborto, contra el penado Ponciano Pardos Pardos, se halla acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió para la primera, los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras 30 del actual, a las once horas, en la

partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo del avalúo, y asimismo se advierte que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas.

Las fincas embargadas que salen a subasta, sitas todas en el término municipal de Val de San Martín, son las siguientes:

1. Casa sita en la calle Alta, de Val de San Martín, núm. 26, con paridera, cuadra y corral, que linda: por derecha e izquierda, con edificio de Jesús Santos Martín, y por la espalda, vía pública.

2. Una finca rústica, polígono 1, parcela 54, sita en el "Collado", de 52'50 áreas de cabida, que linda: al Norte, Custodio Franco Sierra; Este, Narciso Cabeza Valero, y Sur y Oeste, herederos de Constancio Peiro.

3. Otra en polígono 2, parcela 25, en los "Botiáres", de 18'20 áreas, que linda: Norte y Este, Carlos Pescador Daga, y Sur y Oeste, Nicolás Martín Pardos.

4. Otra en polígono 2, parcela 34, sita en los "Botiáres", de 60 áreas, que linda: Norte y Oeste, Calixto Mañas; Este, Andrés Ripollés Lechón, y Oeste, Nicolás Abad.

5. Otra en polígono 2, parcela 41, sita en las "Batiosas", de 75'35 áreas, que linda: Norte, Juan Ibáñez del Molino; Este, Constancia Boira Villanueva; Sur, Ramón Traid Ripollés, y Oeste, Nicolás Abad Lechón.

6. Otra en polígono 4, parcela 21, sita en "Val de Mariá", de 36 áreas, que linda: Norte, Nicolás Martín Pardos; Este, Juan Agustín del Molino; Sur, camino, y Oeste, Pascual Santos Expósito.

7. Una era de pan trillar, en polígono 5, parcela 89, de 2'20 áreas de cabida, que linda por los cuatro puntos cardinales, con baldíos.

8. Una finca rústica en polígono 6, parcela 64, sita en "Carravilla", de 22'50 áreas, que linda: Norte, Damián Lechón Cortés; Este, Valentín Lechón Pardos; Sur, Graciño Bello Blasco, y Oeste, camino.

9. Otra en polígono 6, parcela 65, sita en "Carravilla", de 2'80 áreas, que linda: Norte y Sur, Damián Lechón Cortés; Este, barranco, y Oeste, camino.

10. Otra en polígono 8, parcela 62, sita en el "Perdiguero", de 17 áreas, lindante: Norte, Custodio Franco Sierra; Este, Narciso Cabeza Valero; Sur,

el mismo, y Oeste, Custodio Franco Sierra.

11. Otra en polígono 8, parcela 65, sita en "Perdiguero", de 18 áreas, que linda: Norte, con el mismo dueño; Este, Narciso Cabeza; Sur y Oeste, baldíos.

12. Otra en polígono 8, parcela 168, sita en la "Plantilla", de 60'40 áreas, y linda por los cuatro puntos cardinales, con baldíos.

13. Otra en polígono 13, parcela 61, sita en "Peña Alta", de 47'50 áreas, que linda: Norte, Toribio Bello; Este, Narciso Cabeza Valero; Sur, monte, y Oeste, baldíos.

14. Otra en polígono 13, parcela 70, sita en "Peña Alta", de 24 áreas, lindante: Norte y Oeste, Victoriano Lorente Martín, y Sur y Oeste, José Pardillos Blasco.

15. Otra en polígono 16, parcela 75, sita en "Promozal", de 14 áreas, lindante: Norte, Este y Sur, baldíos, y Oeste, carretera.

16. Un pajar en la "Cañada", que linda, por todos los extremos, con baldíos. No consta la extensión de esta última finca ni de la primera. Todas las fincas han de responder de pesetas 10.000, y rebajado el 25 por 100 de esta suma, quedan para esta subasta en la cantidad de 7.500 pesetas.

Dado en Daroca a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—José Ignacio Jiménez Hernández.—El Secretario, Victoriano Pérez.

Núm. 5.260

TAMARITE DE LITERA

Por el presente se cancela, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el sumario número 3 de 1947, sobre hurto, referente al procesado Félix Serrano Longares, de unos 43 años de edad, casado, chofer, por haber sido habido.

Tamarite, veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.434

TERUEL

BORQUE PEREZ (José-María Victoriano), natural de Ariza (Zaragoza) de 25 años de edad, hijo de José y Tomasa, de estado casado, de profesión alfarero, domiciliado en esta capital, últimamente calle San Julián, núm. 27, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 99 de 1951, por robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Temprado, núm. 2, 1.º, para notificarle el auto de procesamiento y diligencias inherentes al mismo, en el término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo le serán

exigidas las responsabilidades a que hubiere lugar.

Teruel, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.364

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 539 de 1951, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Parra Uribe, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Vicente de Paúl, 34, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 28 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.423

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 709 de 1951, seguido por denuncia de Comandante de Policía Armada contra Luis Algás Pardo, por el hecho de escándalo, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte positiva dicen así:

"En Zaragoza a 27 de octubre de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas por escándalo,...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Algás Pardo a la pena de 100 pesetas de multa como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas Ferrando". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Algás Pardo, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.